



"POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS"

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del 24 veinticuatro de marzo de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación LPL 2023/130, denominada "PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS" solicitado por la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Adan Rodrigo Solano Cota, en representación de la Contraloría Ciudadana; Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Eliseo Bonilla Tinoco, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registró un licitante.

Nombre o razón social: F-IT- NANCE CONSULTORES, S. DE R. L. DE C. V

Nombre del participante o representante: SERGIO ARTURO TOBIÁS GONZÁLEZ

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: F-IT- NANCE CONSULTORES, S. DE R. L. DE C. V

Nombre del participante o representante: SERGIO ARTURO TOBIÁS GONZÁLEZ

Pregunta 1.

En la página 8, dentro del Capítulo VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, inciso C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, Numeral 2. La PROPUESTA TÉCNICA del participante, sub numeral 10 En la entrega de la propuesta técnica y económica se acompañe de una versión electrónica. Dicha versión deberá ser entregada en memoria USB y contener la totalidad de las hojas de la propuesta, con las firmas y el numerado y/o folio. ¿La memoria USB se deberá de entregar dentro del sobre cerrado?

Respuesta.

Es correcta su apreciación, deberá ser entregada dentro del sobre.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



"POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS"

Pregunta 2.

En el Anexo 1, página 28, punto 5.6 Obligaciones de los participantes dice textualmente: "Para asegurar las buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información, así como la correcta gestión de proyectos en este caso del servicio de mensajería instantánea, el proveedor participante..."

Sin embargo, los servicios que solicitan cotizar en la Licitación Pública Local 2023/130 son los siguientes: "Póliza de Soporte Técnico de los Módulos de Presupuesto y Egresos".

¿El texto correcto de la pregunta debe de ser: "Para asegurar las buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información, así como la correcta gestión de proyectos en este caso del Póliza de Soporte Técnico de los Módulos de Presupuesto y Egresos, el proveedor participante..."?

Respuesta. Es correcta su apreciación

Pregunta 3.

En el Anexo 1, página 30, punto 6 Vigencia del contrato del servicio a contratar dice textualmente: "La vigencia del contrato de servicio será a partir del fallo, hasta al 31 de diciembre del 2023. Pago en una sola exhibición contra entrega de los entregables 5.6.1 al 5.6.5".

Sin embargo, en el Anexo 1, los entregables se enlistan en los puntos 5.7.1 al 5.7.5

¿El texto correcto del punto 6 Vigencia del contrato del servicio a contratar debe de ser: "La vigencia del contrato de servicio será a partir del fallo, hasta al 31 de diciembre del 2023. Pago en una sola exhibición contra entrega de los entregables 5.7.1 al 5.7.5"?

Respuesta. Es correcta su apreciación, "La vigencia del contrato de servicio será a partir del fallo, hasta al 31 de diciembre del 2023. Pago en una sola exhibición contra entrega de los entregables 5.7.1 al 5.7.5 cumpliendo con lo establecido en las presentes bases".

\*Nota aclaratoria:

En el Anexo 1, página 28, punto 5.6 Obligaciones de los participantes dice textualmente:

"Para asegurar las buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información, así como la correcta gestión de proyectos en este caso del servicio de mensajería instantánea, el proveedor participante..."

y debe decir:

"Para asegurar las buenas prácticas en la gestión de servicios de tecnologías de la información, así como la correcta gestión de proyectos en este caso del Póliza de Soporte Técnico de los Módulos de Presupuesto y Egresos, el proveedor participante..."



Handwritten signatures in blue ink



"POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS"

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 24 veinticuatro de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: pnmv

Por el Municipio de Guadalajara:

Table with 2 columns: Nombre y cargo, Firma. Rows include Michael Alonso Gamboa Ramos, Adan Rodrigo Solano Cota, and Eliseo Bonilla Tinoco.

Licitantes

Table with 2 columns: Name and company details, Firma. Row includes Sergio Roberto Tobias Gonzalez, F-IN-NOVCE CONSULTORES, S DE RL DE CV.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

